



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00224381- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RD-2021-787-E-UNC-DEC#FCEFYN, RHCD2021-222-E-UNC-DEC#FCEFYN y RHCD-2022-378-E-UNC-DEC#FCEFYN, en el sentido de aprobar el cambio transitorio de dedicación de exclusiva a semiexclusiva del Dr. Mario Rafael HUEDA (Leg. 34.622) en su cargo de Profesor Titular por concurso en Teoría de Señales y Sistemas Lineales con carga anexa en Teoría de Señales del Departamento Electrónica, desde el 01-04-2021 hasta el 31-03-2023;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RD-2021-787-E-UNC-DEC#FCEFYN, RHCD2021-222-E-UNC-DEC#FCEFYN y RHCD-2022-378-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, aprobar el cambio transitorio de dedicación de exclusiva a semiexclusiva del Dr. Mario Rafael HUEDA (Leg. 34.622) en su cargo de Profesor Titular por concurso en Teoría de Señales y Sistemas Lineales con carga anexa en Teoría de Señales del Departamento Electrónica, desde el 01-04-2021 hasta el 31-03-2023.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31º del CCT Docente.

ARTÍCULO 3º.- El Dr. HUEDA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en

el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.